



Asamblea General

Distr. general
6 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 171 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Salvatore **Zappalà** (Italia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo” se incluyó en el programa provisional del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General a petición del Pakistán.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 10ª y 18ª, celebradas los días 14 y 23 de octubre de 2014. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes ([A/C.6/69/SR.10](#) y 18).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 13 de marzo de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas ([A/69/142](#)).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/69/L.2

5. En la 10ª sesión, celebrada el 14 de octubre, el representante del Pakistán, en nombre de Bangladesh, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malasia,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 19 de noviembre de 2014.



Nigeria, el Pakistán y Turquía, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo” ([A/C.6/69/L.2](#)).

6. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/69/L.2](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo,

1. *Decide* invitar a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
